

## RESOLUCIÓN

San Salvador, diecinueve de diciembre del año dos mil veintitrés. **CAJA MUTUAL DEL ABOGADO DE EL SALVADOR**, que se puede abreviar CAMUDASAL, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información 2023-0003, presentada a esta dependencia solicitando:

1. Copia certificada de la Póliza de Seguro de Vida y de Gastos de Auxilio de Sepelio, Número *...* suscrita el día cinco de mayo del año dos mil veinte por el Lic. Carlos Ovidio Murgas, en su calidad de Presidente y Representante Legal de CAMUDASAL y el Gerente General de dicha Institución.
2. Copia certificada del documento mediante el cual el Lic. *...*, en su calidad de asociado de CAMUDASAL, lo designa como su beneficiario, y **CONSIDERANDO** que:
  - I- El derecho de petición y respuesta para todos los ciudadanos esta garantizado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
  - II- La solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.
  - III- La información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el Artículo 19 de la Ley, y 19 de su Reglamento.
  - IV- El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la Unidad Administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comuniqué de manera en que se encuentra disponible.
  - V- En fecha seis de diciembre del presente año, se solicitó a la Unidad de Afiliación el requerimiento de la Solicitud de Información "copia certificada de la póliza de Seguro de Vida y gastos de sepelio número *...* suscrita el día 5/5/2020, por el Lic. Carlos

OIR



Ovidio Murgas López y el documento mediante el cual el Lic. . . . . , en su calidad de asociado designa a sus beneficiarios."

VI- En fecha diecinueve de diciembre del presente año se recibió de la Unidad de Afiliación, oficio conteniendo:

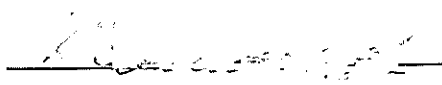
-Copias certificadas de Póliza de Seguro de Vida y Auxilio de Sepelio más Hoja de registro de Beneficiarios, del afiliado fallecido Licenciado . . . . . , expresando asimismo que aún se encuentra en trámite de resolución de pago de las prestaciones, por estar pendiente de entrega por parte del beneficiario . . . . . el historial clínico y reporte patológico del fallecido.

VII- La persona solicitante es titular de la información requerida por ser beneficiario del señor . . . . . , afiliado fallecido, titular de los datos personales, y de acuerdo al art. 31 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le otorga el derecho a conseguir una reproducción inteligible de ella y sin demora.

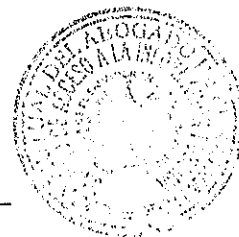
Por lo tanto, con base a las disposiciones legales citadas y a los razonamientos antes expuestos resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.**

Notifíquese.



Lic. Braulio Rommel Quintanilla  
Oficial de Información Ad Honorem.



Nota. La presente versión pública del presente documento ha sido elaborada en base a lo dispuesto en los artículos 24 Literal "C" y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP)